

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . . 25 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

**Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2**  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 2'0. . . . .	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 199 de 18 Julio.)

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### Sección Colonial.

Deseando el Ministerio de Estado contribuir progresivamente al desarrollo de las obras públicas de las posesiones del África occidental, hace saber que en el Negociado de Colonización y Obras públicas de Fernando Poo, hacen falta los operarios siguientes:

Dos oficiales de carpintero, uno de armar y el otro de taller.

Dos oficiales mayores de albañil.

Cuatro oficiales de cantero ó mampostería de asiento y labra.

Dos barrenadores atacadores.

Cuatro capataces de peones camineros.

Estas plazas disfrutarán los siguientes beneficios.

Un sueldo mensual de 200 pesetas, sujeto á premios y multas, según el comportamiento.

Anticipo de los gastos de viaje para los obreros que lo soliciten.

Para reintegrarse de los anticipos hechos, el Negociado de Obras públicas de la Colonia refenderá á los obreros que lo hayan disfrutado del 10 por 100 al 20 por 100 de sus haberes mensuales.

El obrero que haya prestado sus servicios al Gobierno de la Colonia durante dos años consecutivos, tendrá derecho á que se le abonen los gastos del pasaje marítimo de ida y vuelta.

Una vez que los obreros hayan reintegrado los gastos de viaje, pueden dejar el servicio del Estado y dedicarse al de los particulares, si lo creen más conveniente. Pero en este caso se entiende que renuncian á los beneficios mencionados, que disfrutarán los que hayan prestado sus servicios al Estado durante dos años consecutivos.

Para aspirar á estas plazas deben reunir los solicitantes las condiciones siguientes:

1.º Ser español.

2.º Estar comprendido entre la edad de veinticinco y cincuenta años.

3.º Tener moralidad y buena conducta.

4.º Probar por medio de documentos (títulos, certificados de los Jefes de las casas ó talleres en que hayan servido) que conocen perfectamente su oficio.

Serán preferidos los que posean algo el idioma inglés ó el francés ó hayan trabajado ya en países tropicales.

Las solicitudes, extendidas en papel de clase 12<sup>a</sup>, se dirigirán al Jefe de la Sección Colonial en el Ministerio de Estado, y serán admitidas desde el dia de la publicación de este anuncio en la «Gaceta» hasta el 15 de Septiembre.

Madrid 15 de Julio de 1902.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

Por este Ministerio se saca á concurso una plaza de Capataz agrícola para la Escuela de Agricultura y Oficios normales de Santa Isabel de Fernando Poo, con el haber anual de 3.000 pesetas entre sueldo y sobresueldo.

Para poder tomar parte en dicho concurso se necesita ser español, mayor de veinticinco años y menor de cincuenta, y poseer el título de Capataz de cultivo.

Los aspirantes deben presentar ó enviar sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Estado, en papel sellado de la clase correspondiente, así como todos los documentos e informes que crean pueden beneficiarlos, en la Sección Colonial del Ministerio, todos los días hábiles, de nueve de la mañana á una de la tarde, desde el 15 de Julio al 15 de Septiembre.

Serán preferidos los que acrediten poseer conocimientos de cultivos tropicales, por haber desempeñado destinos análogos en los trópicos ó en las antiguas colonias y los que conozcan algo el idioma inglés.

Madrid 15 de Julio de 1902.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

«Gaceta» núm. 196 de 15 Julio.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Teruel, la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en

el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Junio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 189 de 8 Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.331.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.001.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Vicente Daviu y Castañedo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 30 de Junio último, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Eulalia*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno de D. Juan Paredes y otros y rambla del Margajón, paraje llamado del Margajón, diputación del Mingrano; lindando por todos rumbos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un peñón que existe en la cúspide del cabezo llamado Morra alta; desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 240 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 150; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta E. 300, y quinta á primera 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Julio de 1902.—Antonio Belmar.

Número 1.329.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.997.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Alcaraz Alcázar, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 27 de Junio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Evaristo*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y hacienda llamada las Herreras y en terrenos de la propiedad de D. Josefa Alcázar, diputación de Purias; lindando por N. con terreno de dicha señora; S. viuda de D. Antonio Blázquez, y por E. y O. con dicha Sra. D. Josefa Alcázar; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un peñón que existe en la cúspide del cabezo llamado Morra alta; desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 240 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 150; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta E. 300, y quinta á primera 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Julio de 1902.—Antonio Belmar.

**Segunda sección.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

Número 1.314.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

**RELACIÓN de los expedientes de minas abandonados y declarados fencidos y sin curso desde el 1.<sup>o</sup> de Enero al 30 de Junio de 1902, que se publica con arreglo á lo previsto en el párrafo último del art. 75 del reglamento para la ejecución de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868.**

NÚMEROS.	NOMBRES	TÉRMINOS.	INTERESADOS	REPRESENTANTES.	FECHAS DE LOS DECRETOS DE CANCELACION.	CAUSAS DE LAS CANCELACIONES.
15.343	Ampliación á Santa Eulalia.	Fuente-Alamo.	Pedro Guerrero.	Anselmo Bañón.	10 Enero 1902.	Por renuncia del interesado.
15.805	La Tempranica.	Moratalla.	Fructuoso Carpema.	Id.	Id.	Id.
15.806	La Rubiales.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
15.807	La Bohemia.	Blanca.	Emilio Candel.	Anselmo Bañón.	11 Enero 1902.	Por no consignar carta de pago.
15.573	San Roque.	Lorca.	Pío Wandosell.	Id.	14 Enero 1902.	Id.
15.801	Calligula.	Aguilas.	Francisco Ruano.	Id.	Id.	Id.
15.796	Huertana.	Alhama.	Miguel Iniesta.	Id.	Id.	Id.
15.792	San Rafael.	Cartagena.	Eduardo Fuentes.	Id.	Id.	Id.
15.794	Mi Pilar.	Cartagena.	Manuel García de las Bayonas.	Id.	15 Enero 1902.	Por renuncia del interesado.
15.657	Partida doble.	Cartagena.	Luis Canthal.	Id.	Id.	Id.
15.764	Ormaechea (demasia).	Cartagena.	Domingo Muñoz.	Luis Brugarolas.	17 Enero 1902.	Por no consignar papel de reintegro.
13.741	Joven Teresa.	Murcia.	Vicente Pérez Marin.	»	Id.	Id.
13.442	Dolores.	Id.	Id.	»	Id.	Id.
13.443	Patriarca.	Id.	Id.	»	Id.	Id.
13.464	Avelino.	Cartagena.	Andrés Avelino Tarin.	»	Id.	Id.
13.534	Julio.	Lorca.	Baltasar Ruiz.	»	Id.	Id.
14.752	La Concepción.	Cartagena.	Juan Ruiz.	»	Id.	Id.
14.714	La Unión de Labradores.	Pacheco.	Angel Bruna.	»	Id.	Id.
14.725	Ponchito.	Alhama.	Esteban Sánchez.	»	Id.	Id.
14.620	A sujeción.	Yecla.	Jose Palao Palao.	»	Id.	Id.
14.646	Santa Bárbara.	Cartagena.	Gregorio Conesa.	Anselmo Bañón.	4 Febrero 1902.	Por renuncia del interesado.
14.521	Carola (demasia).	Caravaca.	Id.	Id.	Id.	Id.
14.522	Carola. (id.)	Lorca.	Francisco Narbona.	»	Id.	Id.
14.523	Cachucha (id.)	Moratalla.	Leonardo Sastre.	»	Id.	Id.
14.524	Cachucha (id.)	Lorca.	Adolfo González.	»	Id.	Id.
15.473	Los Trunviros núm. 1.	Mazarrón.	Mateo Morales.	»	Id.	Id.
15.755	San Juan.	Cartagena.	Camilo de Aguirre.	»	Id.	Id.
15.729	Ampliación á Santa Amalia.	Lorca.	Anselmo Bañón.	»	Id.	Id.
15.245	Los Santos.	Lorca.	Pablo Nogués.	»	Id.	Id.
15.418	Trinidad (demasia).	Mazarrón.	»	»	Id.	Id.
15.650	Otra vez Miguel.	Cartagena.	Pablo Nogués.	»	Id.	Id.
15.648	Otra vez Soledad.	Lorca.	»	»	Id.	Id.
14.706	Asunción La	Cartagena.	Anastasio López.	»	Id.	Id.
14.753	Complemento á la Asunción.	Lorca.	Anselmo Bañón.	»	Id.	Id.
14.764	Angustias.	Aguilas.	»	»	Id.	Id.
14.763	Joaquina.	Aguilas.	»	»	Id.	Id.
14.744	La Huertana.	Aguilas.	»	»	Id.	Id.
15.810	La Voladora.	Aguilas.	»	»	Id.	Id.
15.811	Floridablanca.	Aguilas.	»	»	Id.	Id.
15.812	Adela.	Aguilas.	»	»	Id.	Id.
15.823	Tercera Huertana.	Aguilas.	»	»	Id.	Id.

15.826	Providencia.	Joaquín Minano Ruiz.
15.834	Virgen de las Maravillas.	Juan Ruiz de Egea.
15.835	Mariquita.	Joaquín Minano Ruiz.
15.838	Betty y vat.	Juan Sánchez Martínez.
15.839	La Africana.	Pedro Guerrero García.
15.841	El Delirio.	Juan Ruiz de Egea.
15.843	El Desenredo.	Manuel Fernández Torrecilla.
15.845	Medio Mundo (demasia).	José Maestre.
14.933	Nueva Carmen.	Anselmo Bañón.
15.671	Nuestra Señora de la Fe.	»
15.832	Bet y vat.	Id.
14.529	Mariana y María.	Anselmo Bañón.
15.836	San Pedro.	»
15.742	Escocia.	Luis Brugarolas.
15.809	Volcán.	Pablo Nogués.
15.825	El Etna.	Id.
15.853	Escarmiento.	Diego Aguilera Alarcón.
15.855	Tercera Suerte.	Antonio Nieto Sánchez.
15.859	República federal.	Francisco Oliva Sánchez.
15.865	Feliz Idea.	Antonio Rodríguez.
15.726	Eulalia.	José García.
15.727	San Isidro.	Id.
14.557	Patriarca San José.	José Fresneda.
14.798	Por si acaso.	Juan Gómez Amat.
15.322	Irene.	Juan Bautista Martínez.
15.850	Antonica.	Francisco Pérez.
15.848	Evarista.	Diego Aguilera.
15.864	Cristina La.	Antonio Nieto Sánchez.
15.356	Pascuala.	Pedro Crespo.
14.935	Daniel.	Vicente Daviu.
15.666	Busca.	Antonio Sánchez.
15.233	Calina.	Pío Wandosell.
14.391	Otra número tres (demasia).	Compañía Franco Española.
15.870	La Repùblicana.	Theodoro Fischemann.
15.875	San Miguel.	Manuel Mora Miñano.
15.879	Empieza ahora.	Juan Belda Rubio.
15.881	San José.	Diego Camovas García.
15.882	Rosa.	Serafín Cervantes.
15.883	San Francisco.	Eduardo Alcaraz Conesa.
15.886	Maria.	Antonio Lorente Valcárcel.
15.887	Bernarda.	Diego Cervantes y Cervantes.
15.888	Paquito.	Manuel Fernández Navarro.
15.890	San Luis.	Eduardo Alcaraz Conesa.
15.891	Piedad.	Manuel Salas Artiz.
15.896	Segunda Mascota.	Juan Abad Cazorlas.
15.897	Prosperidad.	Teodoro Fischemann.
15.898	Amor.	Juan Ballesta.
15.899	Justicia.	Pablo Nogués.
15.900	Cartero.	Juan Abad Cazorlas.
15.904	Manuel y Alejandro.	Juan Ignacio Garre Sammartin.
15.909	San Juan Bautista.—Vinioste tarde.	Juan Abad Cazorlas.
15.912	San Gaspar.	Gregorio Garre Sammartin.
15.914	2.ª Virgen del Amor Hermoso.	Jesús Hernández Puerta.
15.922	La Caba.	Manuel García.
15.768	Moratalla.	Gustavo Buchell.
15.569	Cartagena.	Juan Ruiz.
15.240	Mazarrón.	Manuel Cohesa.
15.089	Céhegín.	Fernando Oliva.
15.403	Lorca.	Francisco García Ciller.
14.703	Calipso.	Id.
14.839	Jueves.	Pedro Santamaría.
15.618	Telemaco.	Id.
15.783	Calipso.	Angel Lozano.
15.916	Jesucristo.	Gregorio Garre.

Números.	NOMBRES	Lugar y fecha de los términos	Lugar y fecha de los interesados	Representante.	Causas de los decretos de cancelación.
15.470	Otía Lola.	Cheggin. 19.	Víctor Caballero. Chir.	Luis Brugardas.	Por renuncia del interesado.
15.923	Segunda Cristina.	Murcia. 19.	Antonio Nieto.	Pablo Nogués.	Id.
15.800	La Suerte 2. <sup>a</sup>	Alfredo. 19.	Id.	»	Id.
15.948	Alfredo.	La Ullera Murciana. 19.	Alfredo Parra.	»	Id.
15.949	La Ullera Murciana.	Lizón. 19.	Miguel Iniesta.	Pablo Nogués.	Por no consignar carta de pago.
13.813	Lizón.	Eduardo. 19.	Edmundo Mac Lennan.	Anselmo Bañón.	Id.
15.934	Eduardo.	Proserpina (demasia).	Sociedad La Morena.	»	Id.
15.936	Proserpina (id.)	Proserpina (id.)	»	»	Id.
15.937	Aurelia.	Alfonso XIII. 19.	Alfonso XIII. 19.	Pablo Nogués.	Id.
15.938	La Regencia.	Alfonso XIII. 19.	Antonio Nieto Sánchez.	Id.	Id.
15.940	La Regencia.	Id.	Manuel Fernández Delgado.	Anselmo Bañón.	Id.
15.954	Nueva Idea.	Cartagena. 19.	Luis Canthal y Cleve.	»	Id.
15.955	Vilaregut (demasia).	Manilo (id.)	Luis Angosto Lapizburú.	»	Id.
15.963	Manilo (id.)	Juanito (id.)	»	»	Id.
15.966	Juanito (id.)	Ofelia.	»	»	Id.
15.967	Ofelia.	Atanasia (demasia).	»	»	Id.
15.968	Atanasia (demasia).	Mayo (id.)	Francisco Pico Gamuz.	»	Id.
15.969	Mayo (id.)	San Luis (id.)	Manuel Luna Scol.	»	Id.
15.970	San Luis (id.)	Og (id.)	Fulgencio Vidal Quijano.	»	Id.
15.971	Og (id.)	San Rafael.	Francisco Martínez Martínez.	»	Id.
15.972	San Rafael.	Ntra. Sra. de la Soledad.	Teresa Cegarra Zaplana.	»	Id.
15.973	Ntra. Sra. de la Soledad.	Los Diez Amigos.	Herederos de D. Pedro Martínez.	»	Id.
15.975	Los Diez Amigos.	El 5 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Antonio Belmar.	D. Eustaquio Sanmartín.	»	Id.
15.982			D. Francisco Cervantes Huertas.	»	Id.
15.984			» Lucas Soto Caballero.	»	Id.

## Octava sección.

Número 1.353.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón; Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pedro Bautista Santiago, de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Catalina, natural y vecino de esta ciudad, con morada en el barrio de San Antonio Abad, esquilador, cuyo actual para-

dero se ignora, para que dentro del término de seis días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintiuno, á fin de hacerle cierta notificación en carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de la causa seguida en este dicho Juzgado sobre atentado, contra el referido sujeto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á siete de Julio de mil novecientos dos.—R. Salustiano Portal.—El Actuario Manuel Belda.

## ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.180.

## SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

## LA APARECIDA

PROPIETARIA DE LAS MINAS «ASDRÚBAL», «SANTA CATALINA», «SANTA FLORENTINA», «SAN CASIMIRO», «SAN FULGENCIO», «LA VICENTA» Y SUS DEMASÍAS, DOMICILIADA EN CARTAGENA.

Por acuerdo de su Junta directiva cumpliendo el de la Junta general de accionistas celebrada el 15 de Septiembre último, y en observancia de los preceptos por que se rige esta Sociedad, se requiere por tercera vez á los accionistas ó á sus herederos sucesores al derecho habientes por cualquier concepto cuyos nombres y participaciones constarán á continuación para que en el término de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, hagan efectivas en la Tesorería de la Sociedad, pueblo del Estrecho de San Ginés, calle de la Rambla, casa de D. Juan Pérez López, la cantidad importe del reparto pasivo girado por el aludido acuerdo de la Junta general, á razón de cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos por cada acción, en la proporción correspondiente, quedando apercibidos de que, si dejaren de cumplir esa su obligación hasta después de espirado el término del tercer requerimiento incurrirán en la caducidad de sus acciones ó participaciones con pérdida de los anteriores desembolsos y de todo otro derecho ulterior.

Nota de los socios morosos del dividendo pasivo núm. 1 girado en 30 de Noviembre de 1901.

NÚMEROS	NOMBRES	Importe del dividendo.	Gastos del acta de requerimiento.	Total que debe.
1 1/2, 12-99	D.ª Concepción Julián, D.ª María Rodríguez, D.ª Trinidad Rodríguez, D.ª María Rosario y D.ª Concepción Cerol.	84 75	23 75	108 50
87	D. Francisco Boch Montaner..	28 25	23 75	52 »
24-84	» José Pico Gamuz..	56 50	23 75	80 25
18	» Manuel Luna Scol..	14 12	24 »	38 12
36	» Fulgencio Vidal Quijano.	28 25	5 33	33 58
73	» Francisco Martínez Martínez..	14 12	5 33	33 58
19	D.ª Teresa Cegarra Zaplana.	28 25	5 33	33 58
91	Herederos de D. Pedro Martínez..	28 25	5 33	33 58
34	D.ª Eustaquio Sanmartín..	42 36	5 33	33 68
28-39	D. Francisco Cervantes Huertas..	28 25	23 »	47 69
	» Lucas Soto Caballero.	51 25		

## ACCIONES QUE EXISTEN EN BLANCO

El 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la acción número.	13	El 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la número.	66
El 4. <sup>o</sup> de la núm.	15	El 1. <sup>o</sup> de la núm.	68
El 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> de la núm.	16	El 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> de la núm.	75
El 3. <sup>o</sup> de la núm.	19	El 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la núm.	76
El 4. <sup>o</sup> de la núm.	26	El 4. <sup>o</sup> de la núm.	89
El 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la núm.	30	El 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la núm.	93
El 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la núm.	40	El 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la núm.	94
El 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la núm.	63	El 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la núm.	

Cartagena 18 de Julio de 1902.—El Presidente, Mariano Heredia.—El Secretario, Juan Pérez.

Tip. de Juan Hernández Guijarro.